



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

6.1 PERFIL DE PUESTO:

6.1.1 COORDINADOR (A) DE SECUNDARIA TUTORIAL

PP	0150 - Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica.
Actividad	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo
Intervención	Implementación de la Secundaria Tutorial
Puesto:	COORDINADOR (A) DE SECUNDARIA TUTORIAL
Depende	Jefe de Área de Planificación y Presupuesto
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Mínimo 03 años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado
	Experiencia Específica: 02 años como director encargado o coordinador o docente de educación secundaria.
Habilidades o Competencias	Planificación, autocontrol, creatividad e innovación, empatía y comunicación oral
Formación Académica	Universitario/Superior Pedagógico con título o licenciado en Educación Secundaria
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requieren documentación)	Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. Conocimiento del marco normativo del sector educación Conocimientos en temas de gestión, planificación estratégica y/o administración
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documento	NO APLICA
Conocimientos de Ofimática e Idiomas	NO APLICA
MISIÓN DEL PUESTO	
Liderar la gestión de la secundaria tutorial, con la finalidad de asegurar la calidad y promover el desarrollo integral de los estudiantes.	
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
a.	Planificar, coordinar y supervisar la gestión escolar y servicios complementarios brindados por el modelo de servicio educativo Secundaria Tutorial.
b.	Coordinar con el equipo directivo y la participación de los actores socioeducativos la elaboración e implementación del Plan Anual de Trabajo, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular y el Reglamento Interno del modelo de servicio educativo Secundaria Tutorial.
c.	Gestionar la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa, a través del acompañamiento sistemático y la reflexión conjunta con el equipo docente, para el logro de las metas de aprendizaje.

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores –Distrito Manantay - Teléfono. (061) 592017
 E-mail: ugelcoronelportillo@hotmail.com



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- d. Coordinar con los actores socioeducativos la promoción de actividades que promuevan el bienestar, convivencia, seguridad y protección de los estudiantes del núcleo educativo, así como establecer con las familias un cronograma de visitas domiciliarias individuales donde se visualice el horario programado para el aprendizaje autónomo del estudiante.
- e. Lidera las relaciones entre los estudiantes, actores socioeducativos, familias y comunidad permitiendo desarrollar en el núcleo educativo un clima laboral adecuado, trabajo en equipo, resolución de conflictos y convivencia democrática.
- f. Favorecer las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros en estrecha coordinación con la UE
- g. Otras actividades inherentes a sus funciones.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Núcleo Educativo Secundaria Tutorial – IE. 65151-B SAWETO
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	Jornada semanal máxima de 48 horas.

